ACTA N° 28/17

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINAS – SEGUNDO LLAMADO
ID N° 324 671 EXP. N° 324 868

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N° 04 del seis de febrero del dos mil diez y siete, para evaluar las ofertas del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINAS – SEGUNDO LLAMADO"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha tres de octubre del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINAS – SEGUNDO LLAMADO"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 61/17.-

2.1 Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NEW SHOP	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

V. Otros documentos.		
➢ Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de provisión de **Sellos**, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE	
➢ **MARGEN DE PREFERENCIA** Certificado de origen nacional.-		NO CUMPLE
*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.- Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".		

2.2 Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:

a) No presenta: Copia simple de Certificado Tributario; Copia simple de la patente municipal; Copia de Contratos y Copia de Certificado de origen nacional.-

Respuesta del comité:

Efectivamente el oferente no ha presentado dicha documentación pero al no ser documentos que revisten carácter sustancial, se ha procedido a solicitar la presentación de dicha documentación y la empresa los ha remitido dando cumplimiento a la presentación de los mismos por lo queda subsanada la falencia observada en el acto de apertura.-

2.3 Observaciones del Comité de Evaluación:

a) El oferente no presente Certificado de Origen Nacional, la no presentación de este documento no representa descalificación de la oferta. La presentación del mismo posibilitara beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

2.4) Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados.

a) Se ha verificado que la única oferta presentada cumple con lo presupuestado por el margen establecido por los precios de referencia (20% más y 30% menos) exceptuando el ítem N° 11, por lo que fue consultado al oferente la razón o en su caso el desglose del precio a fin de determinar si es válido o no el precio presentado.

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Precio Unitario Estimado	30 % Menor	20% Mayor	Oferta	Referencia
1	44121604-001	Sello automático 1 línea	35.000	24.500	42.000	35.000	Cumple
2	44121604-001	Sello automático 2 líneas	35.000	24.500	42.000	35.000	Cumple
3	44121604-001	Sello automático 3 líneas	35.000	24.500	42.000	35.000	Cumple
4	44121604-002	Sello común 1 línea	12.000	8.400	14.400	12.000	Cumple
5	44121604-002	Sello común 2 líneas	15.000	10.500	18.000	15.000	Cumple
6	44121604-002	Sello común 3 líneas	18.000	12.600	21.600	18.000	Cumple
7	44121604-002	Sello común ovalado	18.000	12.600	21.600	18.000	Cumple
8	44121604-002	Sello común 4 líneas	45.000	31.500	54.000	45.000	Cumple
9	44121604-002	Sello común 5 líneas	40.000	28.000	48.000	40.000	Cumple
10	44121604-002	Sello Común 10 líneas	85.000	59.500	102.000	85.000	Cumple
11	44121604-006	Sello Numerador y/o Foliador	45.000	31.500	54.000	75.000	No Cumple
12	44121604-004	Sello fechador sin hora	12.000	8.400	14.400	12.000	Cumple
13	44121604-007	Goma para repuesto de sello (1 línea)	8.000	5.600	9.600	8.000	Cumple
14	44121604-007	Goma para repuesto de sello (2 líneas)	8.000	5.600	9.600	8.000	Cumple

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Precio Unitario Estimado	30 % Menor	20% Mayor	Oferta	Referencia
15	44121604-007	Goma para repuesto de sello (3 líneas)	10.000	7.000	12.000	10.000	Cumple
16	44121604-002	Sello con diseño	55.000	38.500	66.000	55.000	Cumple
17	44121604-002	Sello común (7 líneas)	55.000	38.500	66.000	45.000	Cumple
18	44121604-003	Sello con base de madera	65.000	45.500	78.000	60.000	Cumple
19	44121604-001	Sello automático (6 líneas)	100.000	70.000	120.000	95.000	Cumple

A lo que dentro del plazo establecido por el comité en su consulta el oferente a respondido en tiempo y forma de la siguiente manera: "…Por este medio respondemos a la solicitud hecha el día 27 del corriente, sobre aclaración de precio del ítem N° 11 Adquisición de sellos ID N° 324671; el precio de referencia ya se encuentra desfasado por el tiempo transcurrido desde su solicitud en años anteriores (45.000 gs.), el precio de éste producto está sujeto a la cotización del dólar del momento, por lo tanto, ya no corresponde dicho precio de referencia…"

A criterio de este comité la respuesta es válida, atendiendo que se ha consultado a la convocante sobre esta situación y respondido que efectivamente el precio referencial corresponde a contratos de año anteriores y es de público conocimiento la situación del dólar.-

2.5) Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

Propietario de *NEW SHOP SELLOS:*

a) ***Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez con C. I. N° 751.379,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante el ajuste razonable de los precios ofertados por el único oferente respecto a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar el **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SELLOS PARA USO EN OFICINAS – SEGUNDO LLAMADO"** a la empresa **"NEW SHOP SELLOS DE *Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez*" con RUC N° 751379-8**, por ser el oferente cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, **cuya oferta total asciende al monto de Gs. 706.000 (setecientos seis mil guaraníes).-**

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abog. Elsa Rumak. **Miembro del Trib. de Apelac. Lab.**	Se encuentra de permiso **Abog. Zully Aca Velázquez** **Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala**
Abog. César Cáceres. **Miembro del Trib. de Apelac. CyC.**	**Lic. César Daniel Mendoza** **Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"**
Lic. Noelia Aquino **Jefa de Sección "Informática"**	**Ing. Marisol Ferreyra** **Jefe de Sección "Obras Civiles"**
Cpn Oscar Tomás Ibarra **Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"**	

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4130
Recibí hoy: 07 NOV 2017
Hora: 07:32
Firma: Florencia Ferreira
Florencia Ferreira Nordaluk
Asistente Administrativo

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Fecha: 31/10/2017
Hora: 08:55:58

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 751379 C.I. hasta: 751379

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe